

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden abriendo concurso durante el plazo de treinta días, para cubrir en propiedad las Secretarías comprendidas en la relación que se inserta.

Administración provincial

Diputación provincial. de León.—
Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 20, 23 y 29 de Octubre de 1934.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncio particular.

Este Ministerio acuerda:

1.º A partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta Orden, y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir en propiedad las Secretarías comprendidas en la citada relación.

2.º A este concurso podrán acudir todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de primera categoría, estén incluidos en el escalafón correspondiente y no comprendidos en los artículos 27 y 34 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

3.º Los concursantes solicitarán las vacantes en instancias dirigidas a los Alcaldes de los Ayuntamientos cuya Secretaría figure en dicha relación.

A dicha instancia, necesariamente, tendrán que acompañar los documentos establecidos por el artículo 24 del Reglamento precitado, y hacer constar en la misma su domicilio, a los efectos oportunos.

Los concursantes podrán solicitar en una sola instancia, dirigida al Gobierno civil, todas las vacantes existentes en la provincia, acompañando tantas copias literales de la misma, debidamente reintegradas, cuantas sean las vacantes solicitadas, menos una.

Asimismo, deberá acompañarse igual número de copias de todos los

documentos que es preceptivo presentar con la misma instancia, a fin de que el Gobierno civil las remita a cada una de las Corporaciones municipales cuya Secretaría se solicite, previa comprobación y cotejo, y la instancia y documentación original al Ayuntamiento que el concursante indique.

4.º Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, cada Ayuntamiento, en término de cinco días, elevará al Gobernador civil de la provincia relación de los aspirantes que directamente haya acudido ante los mismos, y el Gobierno civil, en el mismo plazo, les remitirá las documentaciones de los que hayan concursado la Secretaría ante su autoridad, debiendo ser consultadas a ese Centro directivo las dudas que surjan, tanto en los Gobiernos civiles como en los Ayuntamientos, respecto del derecho que asista a cualquier individuo para concursar, a los efectos de los números 12 y 13 de esta disposición.

5.º Para resolver este concurso, en cuanto a los méritos que determinan preferencia, se atenderán los Ayuntamientos a lo establecido en el párrafo primero del artículo 25 del Reglamento mencionado, de 23 de Agosto de 1924, que taxativamente dispone: «En cada concurso, el Ayuntamiento fijará el orden de prelación que ha

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Estando vacantes las Secretarías municipales de primera categoría que figuran en la adjunta relación.

de seguirse al apreciar los méritos que establece el artículo 231 del Estatuto, únicos admisibles, y si nada dijese, se entenderá que deja todos ellos al libre criterio y calificación de sus miembros», pudiendo los Ayuntamientos vascongados y de Baleares el conocimiento de la lengua que se usa en aquellas regiones, y los primeros, el del régimen económico administrativo allí vigente.

6.º Una vez recibidas en los Ayuntamientos las documentaciones de los concursantes, empezarán a contarse los plazos marcados en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, debiéndose efectuar el nombramiento de Secretario, con arreglo a lo dispuesto en el expresado artículo, dentro de los quince días siguientes al en que se reciban dichas documentaciones.

Si el concursante designado no tomase posesión en el plazo de treinta días, desde la publicación de su nombramiento en la *Gaceta de Madrid*, se entenderá que renuncia al cargo, y la Corporación municipal resolverá de nuevo el mismo concurso, con sujeción a lo establecido en el expresado artículo 26, contándose entonces el plazo de quince días a partir del en que termine el posesorio.

7.º Contra los acuerdos que adopten las Corporaciones al hacer la designación de la persona que, de entre los concursantes, haya de ocupar el cargo, los aspirantes que estimen que el Ayuntamiento de que se trata ha cometido alguna infracción legal, podrán interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial.

8.º Los Ayuntamientos, una vez cumplido lo dispuesto en el número sexto, darán cuenta al Gobierno civil del nombramiento efectuado, en el término de tercero día, con remisión de certificado literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por los mismos al efecto, y relación del resto de los aspirantes, que el Gobernador civil elevará seguidamente a V. I.

9.º De conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, tantas veces mencionado, el concursante que renuncie tres Secretarías perderá el derecho a concursar durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

10. Si un concursante fuera designado para más de una Secretaría, deberá optar por una de ellas en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de los nombramientos a su favor en la *Gaceta de Madrid*, comunicando la opción a todos los Ayuntamientos para cuya Secretarías haya sido designado, por conducto del Gobierno civil respectivo, el cual hará saber dicha opción a esa Dirección general.

11. La toma de posesión en una cualquiera de las Secretarías implica la renuncia a todas las demás dentro de este concurso.

12. Si algún Ayuntamiento no resolviese el concurso dentro de los plazos legales, acordarse no resolverlo o efectuase una designación notoria y manifiestamente nula, por serlo a favor de persona que de un modo evidente no llene las condiciones de la convocatoria, lo cual implicaría, después de transcurrido el plazo legal, una renuncia tácita a la designación, se entenderá decaído indefectiblemente de su derecho e incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a cuyos efectos elevará a V. I., por conducto del Gobierno civil de la provincia, lista de aspirantes al destino que se trata de proveer, a fin de que esa Dirección general proceda a designar al concursante que tenga mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

13. Al resolver el concurso y hacer el nombramiento, deben las Corporaciones atenerse estrictamente a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 26 del Reglamento orgánico sobre celebración de sesiones y número de votos que ha de reunir el designado, y, además, examinar con todo detenimiento los documentos que justifiquen que la persona elegida pertenece al Cuerpo de Secretarios en su primera categoría, para evitar dilaciones en los concursos y nombramientos a favor de personas no capacitadas legalmente.

14. Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta disposición en el *Boletín Oficial*, y los Alcaldes cuidarán de que se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el de concurso de su Secretaría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 7 de Febrero de 1935.

ELOY VAQUERO

Señor Director general de Administración.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de León.

Corullón, 5.000; Sahagún, 5.000, y Villafranca del Bierzo, 5.000.

(*aceta* de 9 de Febrero de 1935)

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 23 y 29 DE NOVIEMBRE DE 1934.

Sesión de 20 de Noviembre

Abierta la sesión a las diez, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los señores Lobato y Perandones, después de algunas manifestaciones de la Presidencia, se aprueba el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos;

Solicitar la concesión de la Medalla Militar para el Regimiento número 36, de guarnición en León, por su actuación en los últimos sucesos revolucionarios.

Hacer que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hermana de la Caridad de esta Residencia provincial, Sor Juana Arnáiz Martínez.

Delegar la representación de esta Corporación en el Sr. Presidente de la de Madrid, en la reunión de Presidentes de Diputaciones de España, para tratar de los anteproyectos de las leyes provincial y municipal.

Quedar enterada de una comunicación del Gobierno civil, participando el cese de los Gestores don Santos Sierra y D. Paulino Pérez Casal, y designando para sustituirles a D. Francisco Cossío y D. Sergio Alcón Robles.

Quedar enterada de una carta de dicho Sr. Cossío, renunciando al cargo para que fué designado, lo que lamenta la Diputación.

Quedar enterada del estado de fondos que presenta la Intervención provincial.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar padrones de cédulas personales.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos.

Abonar por cuenta de la provincia las estancias que devengue en el Manicomio de Ciempozuelos, la demente Luisa Villarino.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Fabero.

Pasar al Sr. Ingeniero Director, a los efectos procedentes, el acta de subasta declarada desierta del camino de Pobladura de Pelayo García a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo.

Pasar a dicho señor a los mismos efectos el acta declarando desierta la segunda subasta de las obras de reparación del camino de La Bañeza a Villalís.

Adjudicar definitivamente a don Pablo García Orejas, la subasta del puente de La Armada.

Adjudicar a D. Nicanor Fernández, la construcción de las obras del puente de Foncebadón, en Andúela.

Fijar el precio medio de los artículos de suministro militares del presente mes.

Desestimar la instancia de Tomás Santiago Soto, solicitando la admisión de cuatro hijos en la Residencia provincial de Astorga y la de Aniana Rodríguez, que hace igual petición referente a un hijo suyo.

Remitir a la Intervención provincial el expediente relativo al aseguramiento del personal de la Corporación, comprendido en las disposiciones de la ley de Accidentes del Trabajo en la industria.

Sacar a subasta las obras del camino P-59 en el Ayuntamiento de Villazala, por un plazo de ejecución de cuatro meses.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Riaño.

Adjudicar las obras de construcción del camino de Pobladura a Felechares, a D. Antonio González.

Aprobar el acta de replanteo de la rampa al puente de Trabadelo.

Aprobar el proyecto del camino de Santa Olaja, a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Aceptar el acta de los pueblos de Cirujales y otros referente a los caminos de Posada, a la carretera de León a Caboalles y un trozo del camino 5-01 que afecta a Torrecillo y Fasgar, en la forma propuesta por el

Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Comunicar a D. Pelayo Alvarez que las obras que solicita para dar acceso a una finca suya, con motivo de la construcción del camino de Sena a Santa Eulalia, debe solicitarlo a la Junta administrativa.

Aprobar el proyecto del camino de La Milla a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo y la certificación del importe del estudio y redacción del proyecto.

Adjudicar definitivamente a don Manuel Marcos las obras del camino de Banidodes a Otero de Escarpizo, facultando a la Presidencia para el otorgamiento de la escritura.

Aprobar un acta en que los pueblos interesados en la construcción del camino de La Ercina a San Bartolomé, se comprometen a la terminación de la obra sobre la base de que el pago de 250 pesetas por mes de prórroga lo harán en obra a mayores que lo valga a los precios del proyecto aprobado.

Aprobar una certificación de la Sección de Vías y Obras provinciales, sobre la petición de un destajista de un camino vecinal.

Conceder licencia a la Srta. Dolores Usoz, Oficial Administrativo.

Quedar enterada de la concesión de diploma de honor al Estand de esta Diputación en el Congreso nacional de Riegos, celebrado en Valladolid.

Dejar sobre la mesa para estudio una comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad, sobre reserva de camas en el Hospital a enfermos de tuberculosis pulmonar.

Dejar también sobre la mesa el expediente presentado por la Intervención, de habilitaciones y suplemento de crédito, y el expediente de devolución de fianza para responder de las obras del puente de Candanedo.

Ratificar la orden de la Presidencia para que se proceda al arreglo de los desperfectos ocasionados por los sucesos revolucionarios en un camino vecinal en Sabero, y el presupuesto correspondiente.

Quedar enterada del inventario y tasación de materiales de la parte de casa derribada en la huerta del Parque.

Conceder una subvención de 500 pesetas para mobiliario y material

de la oficina de Mayoría de la Comandancia de la Guardia civil, establecida en esta capital.

Abonar a D. Marcelino Barrera, auxiliar de la Oficina de Colocación Obrera el descuento, por cuenta de la Diputación de sus haberes, sin que ello suponga, teniendo en cuenta acuerdos anteriores, que la Corporación se hace solidaria del nombramiento en propiedad hecho, por la Junta Inspector, a favor del solicitante ni de lo actuado en dicho asunto por la Delegación provincial del Trabajo.

Admitir la renuncia que hacen de la construcción del camino 4-18, las Juntas de Combarros y otras, comunicando al Ayuntamiento de Rabanal del Camino, que si lo solicita, como conviene a sus intereses, se puede traspasar al Ayuntamiento de Brazuelo la concesión del anticipo reintegrable, que para él pidió en 6 de Febrero último.

Quedar enterada y que se cumpla la propuesta presentada por la Intervención referente al abono del impuesto del timbre en documentos de subastas.

Dejar sobre la mesa para estudio, un dictamen del Sr. Oficial Letrado, referente a declaración de lesividad de un acuerdo aprobando el presupuesto de gastos y plantilla de la oficina de Colocación Obrera de León.

También se acordó dejar sobre la mesa para estudio, una comunicación de la Alcaldía de la capital, dando cuenta de las gestiones realizadas para adquirir un solar, en que ha de construirse un edificio para Gobierno civil, y el dictamen del Sr. Oficial Letrado, en el expediente de petición de quinquenios de cuatro músicos de la Banda provincial.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero Director una proposición presentada al concurso de construcción de los pontones de San Marcos y La Mediana, en el camino de Cabañas al Cervigal.

Dejar sobre la mesa para estudio, una instancia de varios vecinos de Santibáñez de Valdeiglesias, solicitando la construcción de un caño de riego.

Aprobar el proyecto reformado del camino de Santa Olaja de la Varga a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Dejar sobre la mesa para estudio,

una instancia de D. Ladislao Gil, sobre liquidación del camino de Pobladura de Fontecha a Viilamañán; una carta del Comité de Agrupación Republicana Femenina, suplicando un donativo, en favor de los niños desamparados a consecuencia de la última revuelta, y el expediente sobre solicitud de pensión y mensualidades de luto de D.^a Amparo Galeote, hermana del que fué Administrador de esta Residencia provincial de Niños.

Adjudicar a D. Nicanor Miranda, el concurso para suministro de carbón con destino a la calefacción del Palacio provincial, y adquisición de cinco toneladas que, por razón de urgencia, fueron adquiridas por orden del Sr. Presidente.

Aprobar una moción relacionada con el nombramiento de comisionados a los efectos de incoación de expedientes de apremio contra los Ayuntamientos por adeudos a esta Diputación.

Despachados algunos asuntos de trámite y orden interior, se levantó la sesión.

Sesión de 23 de Noviembre

Abierta la sesión a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones y Martínez, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a una comunicación del Gobierno civil designando a don José Tejerina Polanco, Gestor de la Diputación, en sustitución del renunciante Sr. Cossio.

Entran los Sres. Alcón y Tejerina, posesionándose del cargo.

Se acuerda dejar algunos asuntos sobre la mesa, a fin de que puedan estudiarlos algunos señores Gestores, suspendiéndose la sesión por algunos minutos.

Reanudada que fué con asistencia de los señores que constan en acta, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1934, publicándose en el BOLETÍN.

Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción abierta para recompensar a la fuerza pública y con 1.000 a la Agrupación republicana femenina, para la suscripción en favor de los niños desamparados, con motivo de los últimos sucesos revolucionarios.

Pasar a informe del Sr. Diputado Inspector del Hospital una comunicación de la Inspección provincial de Sanidad, sobre reserva de camas para enfermos de tuberculosis.

Por lo avanzado de la hora se suspendió la sesión para las tres y cuarto de la tarde, y reanudada que fué con asistencia de los mismos Sres. Vocales, se adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

Anular definitivamente los concursos de provisión de las plazas de Administradores de las Residencias provinciales.

Pasar a informe del Sr. Ponente de caminos y del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, la instancia de varios contratistas, solicitando la supresión del derecho de tanteo, que gozan las entidades peticionarias de caminos vecinales y puentes económicos.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad, realizadas hasta 31 de Octubre último, y que se publiquen en el BOLETÍN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la Memoria de Secretaría correspondiente a 1933.

Quedar enterada de la carta del Banco de Bilbao, referente a un endoso de la certificación del contratista de las obras del camino de la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcós.

Quedar enterada del estado de fondos.

Abonar dos mensualidades en concepto de lutos a la viuda del señor Trebol, Interventor que fué de fondos provinciales.

Pasar a informe de los Sres. Interventor, Letrado y Secretario, un oficio del Sr. Ingeniero Director, referente a un Decreto del Ministerio de Obras Públicas, referente a que los Presidentes de las Diputaciones de la región, formen parte de la Comisión encargada de desarrollar los preceptos contenidos en el Decreto de reorganización de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Aprobar el acta de recepción definitiva del camino de la estación de Valderrey, a la carretera de Madrid a La Coruña.

Conceder licencia al caminero provincial D. Fulgencio del Valle.

Anunciar subasta para la cons-

trucción de las obras del camino de Camponaraya a Hervededo.

Informar en el expediente informativo del trozo tercero de la carretera de Bembibre a la de León a Caboalles.

Conceder licencia al Ingeniero Sr. Sáenz de Miera.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de construcción del camino de Banidodes a Otero de Escarpizo; las del de Espinosa de la Ribera, P-63; la de Boñar a Sotillos, y la de Benllera a la carretera de León a Caboalles.

Pasar a estudio de la Comisión de presupuestos, el de reparaciones de las fachadas del Palacio provincial.

Pasar a la misma Comisión las instancias de Policarpo Muñoz y Clemente Rodríguez, solicitando subvención para cursar estudios en la Escuela de Capataces Regadores.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la liquidación del camino de San Miguel de Lacedana a la estación de Villablino.

Comunicar a D. Luis Iglesias, que presenta una reclamación relacionada con fincas lindantes con un camino vecinal, que procede dirigirla a la entidad peticionaria del mencionado camino.

Aprobar el proyecto del camino de Castrocontrigo a Truchas, trozo 1.^o, por su presupuesto de 248.333,11 pesetas, sin perjuicio de hacerlo también con los trozos segundo y tercero, remitiendo una copia al Patronato Nacional de Las Hurdes y recabar del Gobierno los fondos necesarios para la ejecución de las obras.

Aprobar una moción del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales relacionada con los honorarios que por asistencia facultativa a obreros lesionados afectos al servicio de Vías y Obras provinciales, presenta el Médico D. Fructuoso García.

Facultar al Sr. Director de la Residencia de Niños de esta ciudad, para que resuelva lo más pertinente en la petición de un asilado, de que se le abonen los gastos que se le ocasionen para tomar parte en las oposiciones del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Quedar enterada de una comunicación de la Jefatura de la zona de retaguardia, en que expresa su agradecimiento por la cooperación pres-

tada por esta Diputación, cediendo locales y otros servicios a dicha Jefatura.

Insistir en las gestiones hechas por la Superioridad para que se dote a esta capital de las fuerzas del Ejército y Guardia civil a que tiene derecho por su situación extraterritorial.

Contribuir con el 40 por 100 de los gastos que se originen para recibir al Regimiento de Infantería número 36, a su regreso.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la instancia del Ayuntamiento de Valderas, que solicita el nombramiento de un Ingeniero que redacte gratuitamente el proyecto del camino de Valderas a Campazas.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior se levantó la sesión.

Sesión de 29 de Noviembre de 1934

Abierta la sesión a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del señor Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones, Martínez, Alcón y Tejerina, se aprueba el acta de la anterior adoptándose los acuerdos siguientes:

Preguntar a la Sra. Presidenta de la Agrupación Republicana femenina, si la suscripción abierta y para la que se concedió 1.000 pesetas alcanza a todos los huérfanos en general, con motivo de la revolución de Asturias.

Conceder al pueblo de Pobladora de la Sierra, una subvención, con motivo de daños ocasionados por tormentas.

Tomar en consideración las instancias presentadas dentro del plazo señalado por la Diputación, por las entidades peticionarias, que a tenor del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Octubre último, han reiterado su petición de que se les construya el camino que tienen concedido en el plan de prelación, haciéndose saber por las dudas que hubiere de ignorancia de dichos plazos, por parte de varios pueblos que a pesar de estar terminado si hubiere reclamaciones o instancias en los diez o quince días siguientes a la finalización de este plazo, la Corporación provincial las acogerá con el espíritu más favorable, concediendo un plazo de treinta días, para que los pueblos a quienes afectan las ins-

tancias enviadas hagan las gestiones y formalicen con las precisas garantías las derivadas de su petición, advirtiéndole que de no hacerlo, se entenderán por no recibidas, publicándose este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder el quinquenio devengado que solicitan cuatro músicos de la Banda provincial.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Aprobar la Memoria de Secretaría correspondiente a 1933.

Reclamar documentos a fin de resolver la petición que de pensión y lutos formula D.^a Amparo Galeote, hermana del que fué Administrador de la Residencia provincial de León, D. Julián Galeote.

Remitir al Patronato Nacional de Las Hurdes, los proyectos de estudio realizados por esta Diputación en los caminos vecinales de La Cabrera, a los efectos de adelantar la construcción de los mismos.

Realizar un estudio en las peticiones de varias pensionistas de la Diputación en que solicitan mejora a fin de presentar una propuesta sobre el particular.

Ampliar hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo voluntario para la exacción de los arbitrios sobre producción de fuerza hidráulica y de cédulas personales.

Admitir en el Colegio Nacional de Sordomudos a Luis Díez Lombas.

Devolver al Negociado para nuevo informe, la petición que de socorro de lactancia hace Felisa García Prada.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Pedro Vega, Plácida Vega y Prima Rodríguez Díez.

Rogar a la Diputación de Palencia, incluya en las cuentas de esiancias para su abono por esta Diputación, las que devengue Consuelo Martín García.

Conceder un socorro de lactancia para criar dos hijos gemelos a Rogelio Suárez Estrada.

Gestionar en el Instituto provincial de Higiene, la desinfección de ropas destinadas a los establecimientos militares.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la exilada Florinda Blanco y Consuelo Llanos.

Admitir seis ancianos en el Asilo de Mendicidad.

Quedar enterada de las altas y ba-

jas en el Hospital, durante el pasado mes de Octubre.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de varios artículos en la Residencia provincial de Niños de León, celebrándose el 29 de Diciembre y anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL y prensa de la localidad.

Anunciar subastas para la construcción del camino de Veguellina de Fondo a Matilla de la Vega y del camino de Villamediana a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Devolver al contratista de las obras del puente de Candanedo, la fianza que tenía depositada.

Conceder a la Junta administrativa de Tapia de la Ribera, plazo de quince días, para que diga si mantiene o no su oferta para la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Villamoratiel, de que se amplie la obra que se proyecta para saldar con el camino P-22 el valle de Grajalejo, por no existir los peligros en las crecidas según informe del Sr. Ingeniero encargado.

Solicitar de la Dirección general de caminos se revoque una resolución de la Jefatura de Obras públicas, relacionada con la matrícula de los automóviles afectos a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Desestimar la instancia de la Junta administrativa de Canseco, referente a obras que solicita en un camino vecinal.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de construcción del puente de La Armada.

Manifestar a D.^a Encarnación Fernández, que solicita una servidumbre de paso a una finca lindante con un camino vecinal que debe dirigir la petición a la Junta administrativa de Armunia, como entidad peticionaria.

Aprobar el presupuesto adicional para el estudio y redacción del proyecto del camino de Castrocontrigo a Truchas.

Aprobar el presupuesto para las obras de la oficina de Depositaria, autorizándose al Arquitecto para que proceda a la realización de las mismas.

Encomendar el servicio de calefacción de fodo el Palacio provincial al Portero D. Marcelino Rodríguez.

Aprobar el presupuesto de las obras siguientes:

Del camino de Lago de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte, el reformado del camino de La Ercina a San Bartolomé de Rueda, el reformado del camino de Rioseco de Tapia a Riello, trozo entre Rioseco y Agradados, el del camino de Valdepino a Quintanilla de Somoza y el reformado del camino de Noce-da a Bembibre.

Adjudicar única y definitivamente a la Junta administrativa de Brimeda, la subasta del camino de este pueblo al de Villaobispo de Otero a Carneros, quedando sobre la mesa para estudio un extremo relacionado con actuaciones de los contratistas respecto a la subasta del mismo.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la presente, después de señalar para celebrar las del próximo mes, los jueves, a las diez de la mañana.

León, 14 de Enero de 1935.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Administración municipal

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Don Agapito Suárez Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que por D. Francisco Díez Iglesias, vecino de esta villa, se ha presentado a la Corporación municipal de mi presidencia una solicitud pidiendo la adjudicación a su favor, previo pago de su importe y formalidades legales, de un solar existente en el punto denominado calle de la Vega Cruz y lindante por frente, Este, camino vecinal; Sur, reguero de las calles, Oeste, riego de Barriales y campo, cuyo terreno como sobrante de la vía pública, pertenece en propiedad al Municipio, mide una superficie de 97 metros cuadrados y ha sido tasado por la Comisión de Fomento en 100 pesetas.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos de esta villa, se publica el presente anuncio, invitándoles a que en el término de quince días, a contar desde hoy, formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes respecto a la propiedad, adjudicación del precitado

solar y su tasación, transcurrido dicho lapso de tiempo no serán admitidas.

Dado en Llamas de la Ribera a 19 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Agapito Suárez.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Confecionadas por esta Junta municipal las listas del censo de campesinos, en cumplimiento al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, del Ministerio de Agricultura, estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a fin de que durante los cinco siguientes, los que se consideren perjudicados por inclusiones o exclusiones indebidas, puedan formular las correspondientes reclamaciones ante la Junta.

Murias de Paredes, 12 de Febrero de 1935.—El Alcalde accidental, Leoncio Alvarez.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de los impuestos municipales de este Ayuntamiento, se abre concurso por ocho días, que se contarán desde el siguiente en que aparezca éste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo solicitar todos los que lo deseen por medio de instancia en pliego cerrado que presentarán en la Secretaría municipal, siendo condición indispensable para tomar parte en el citado concurso, aceptar el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, como también el modelo de solicitud.

Cubillas de Rueda a 13 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Santos Maraña.

Ayuntamiento de Carrizo

Según dispone y preceptúa el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se requiere por medio de este edicto el contribuyente forastero por el reparto de utilidades, deudor a este Ayuntamiento por dicho concepto, para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante el expediente ejecutivo que por dicho motivo se instruye, a satisfacer sus deseubiertos, pasados

los cuales le será embargadas las fincas afectas a dicho impuesto en este término municipal.

Los contribuyentes afectos por esta providencia son los que se relacionan a continuación.

Carrizo, 12 de Febrero de 1935.—El Recaudador, Antonio Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín López.

Relación que se cita

	Pts.	Cts.
Francisco Arias Díez	15,11	
Agustín Pérez García	41,29	
Julián García García	29,15	
Juan Pérez Alvarez	11,08	
Julián Alvarez Fernández	25,18	
Miguel Llamas Villafañe	25,18	
Tomás Alonso Carro	132,92	
Tomás García Jimeno	13,09	
Angel Pérez	6,04	
Leandro Martínez	5,84	
Casimiro Alvarez	5,04	
Nicasio Pérez	5,04	
Julián Alvarez (cura)	10,07	
Andrés Pérez	9,06	
Marcos Martínez (Vda.)	3,42	
Tomás García	9,06	
Tomás Carrizo González	11,48	
Julián García García	5,04	
Leandro Martínez García	6,04	
Vicente Arias Martínez	5,04	
Tomás Arias	6,54	
Benito Arias Martínez	17,12	
Esteban Alonso (Vda.)	49,34	
Fernando Rodríguez	161,12	
Cayetano Alvarez Bardón	49,34	
Julio Vázquez Vivar	19,13	
Santos Llamas Marcos	7,05	
Eliás García Alcoba	7,05	
Herederos de Cayetano Ugidos	5,62	
Herederos de Gabino Alvarez	6,04	
Francisco Arias Muñiz	4,23	
Vicente González Regueral	121,90	
Isabel López Bustamante	195,54	
Germán Martínez Alvarez	97,80	
Antonio García Pérez	7,95	
Juan Martínez Fernández	7,05	

Ayuntamiento de Santogomillas

Se advierte a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades de este municipio aprobado para el último ejercicio de 1934, tanto vecinos de esta localidad como forasteros que el periodo voluntario de cobranza de las cuotas señaladas en el mismo, expira el día 10 de Marzo próximo según dispone el artículo 66 del Estatuto de Recau-

dación de 18 de Diciembre de 1928. Los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 de dicho mes sin satisfacer el importe de sus recibos o cuotas anuales, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, pero si las satisfacen durante los diez días últimos del referido mes sólo tendrán que abonar un diez por ciento de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Abril de este año, sobre el impuesto total del débito, conforme determina el mencionado artículo.

La oficina de recaudación estará abierta las horas reglamentarias y se hallará instalada en una dependencia de la casa n.º 6 de la calle de la Laguna de este pueblo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento a los efectos indicados.

Santiagomillas, 16 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Villacé

Relación de deudores que no han satisfecho sus cuotas durante el periodo voluntario por el concepto de utilidades de este municipio correspondiente al año de 1934.

	Ptas.	Cts.
Canal del Esla	100,00	
Vicente Rancho	8,64	
Pablo Casado	7,18	
Abraham Gallego	4,00	
Manuel Fernández	2,88	
Bruno Tejerina	17,68	
José Blanco García	91,64	
Manuel Casado	15,04	
Policarpo Novoa	7,20	
Apolinar Alvarez	5,76	
Andrés Alvarez	25,92	
Antonio Alvarez	7,68	
Bartolomé Blanco	8,00	
Enrique Borraz	8,16	
Fausto Alvarez	17,86	
Florentino Españadero	2,72	
Froilán Alonso	6,88	
Felipe Ordás	3,36	
Isidoro Alonso	4,64	
Ignacio Alvarez	3,72	
Pedro Alvarez	6,72	
Martín Ordás	15,85	
Máximo Ordás	6,88	
Mateo García	7,68	
Simón Berjón	4,16	
Vicente Escapa	4,64	
Nemesio Castrillo	6,40	

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
Tomás Llorente	1,76		Eustoquio Jabares	36,80	
Vicente Caño	10,72		Eugenio Picón	27,68	
Francisco Martínez	6,72		Florencio Borraz	3,36	
Juan Simón D.	10,72		Francisca Malagón	12,32	
Ambrosio Tapia	8,96		Froilán Malagón	4,80	
Mariano Montiel	3,20		Galo Cembranos	7,68	
Tomás Rodríguez	8,00		Gaspar Casado	4,64	
Enrique Llamas	42,72		Ana Ordás	10,72	
Fernando Díez	9,20		José Pellitero	20,48	
José Sánchez Puelles	56,96		Ignacio Casado	13,60	
Santiago Eguiagaray	29,76		Manuel Ordás	3,72	
Remigio Carbajo	5,60		Marcelino Casado	5,08	
Aurelio Andrés	5,60		Gaspar Calderón	2,62	
Pascual Colchero	20,64		Joaquín Alvarez	0,96	
Perfecto Sánchez	9,84		Jorge Ferrero	14,90	
José Marcos Francisco	1,28		Segundo Miñambres	55,68	
Froilán Conedo	18,88		Victor Malagón	3,52	
Laureano Rey	10,72		Angel López de la F.	5,92	
Silvestre González	6,72		Clemente Aparicio	9,60	
Vicente Casado	4,96		Antonio Garzón Valle	4,96	
Jesús Martínez	5,92		Angel Rodríguez Sánchez	13,60	
Vicente Pérez	2,78		Alejo Martínez	16,16	
Cesáreo Arenal	4,28		Antonia Prieto	1,60	
Claudio Martínez	2,68		Alejandro Vivas	6,88	
Aquilino García	4,32		Crisanto Vivas	9,68	
Bonifacio Miñambres	0,44		Dionisio Prieto Carreño	8,96	
Demetrio Alvarez	1,44		Fabián Cubillas	3,68	
Ezequiel Alonso	1,60		Félix Febrero	1,68	
Isidoro García Rey	1,00		Francisca García	2,64	
Eduardo Garcia	3,20		Francisco Calvo	30,72	
Gregorio Alvarez Arenal	1,20		Hipólito Vivas	1,92	
Felicísimo Prieto	1,44		Indalecio Delgado	3,76	
Faustino Alvarez	1,44		Isidoro Blanco	32,00	
Fermín Rey M.	3,04		José Fernández Prieto	9,12	
Jacinto Alvarez Guerrero	7,53		Juan Rodriguez Casas	6,72	
José Alvarez	2,72		Juan Delgado	3,20	
José González Llamas	2,72		Ramón Porrero Rodríguez	21,12	
Juan Antonio Sierra	2,08		Servando Marcos	20,64	
Luciano Alonso	3,52		Aquilino Casado	14,72	
Felipe Alonso	6,56		Benito Ordás	26,24	
Lorenzo Alvarez	6,24		Dionisio Alvarez A.	44,00	
Leodegario Alvarez	5,60		Cruz Nava	20,84	
Lauro Mateo Alonso	2,32		Faustino Ordás	37,92	
Manuel Alvarez A.	0,96		Gabino Alonso	17,92	
Marcial Alvarez	3,36		Francisco González	12,96	
Miguel Miñambres	6,08		Gabriel Alonso	34,24	
Petronilo Alonso	1,60		Jesús Alvarez	40,64	
Ramón Alvarez	2,44		Jesús Alonso	14,88	
Celedonio Rey Nava	8,80		Ignacio García	10,72	
Trinidad Antimio	1,92		Jacinto Alvarez	16,64	
Tomás Alonso	5,00		Jacinto Alvarez G.	20,96	
Aurelio Flórez	2,62		Jacinto Alvarez Ordás	16,64	
Aurelia Alvarez	13,76		José Alvarez Alonso	16,94	
Adrián Alvarez	13,76		Lupercio Nava	28,16	
Antonio Pellitero	3,68		Luciano Alonso Alvarez	37,12	
Arsenio Malagón	16,16		Máximo Martínez	9,92	
Agapito Morán	32,96		Marcelino Beneitez	27,20	
Anacleto Alvarez	5,93		Matías Nava	8,16	
Abel Alvarez	5,92		Miguel Ordás	12,64	
Bernardo Malagón	18,88		Remigio Alvarez	29,92	
Esteban Cubillas	29,60		Saturnino Fernández	6,24	
			Silvestre Alvarez	74,84	
			Tomás Rey	6,24	
			Ramiro Alvarez.	86,40	

Providencia.—En uso de las facultades que me concede el Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurros en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º del título 2.º del citado Estatuto.

Villacé, 2 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Lorenzo Rey.

Entidades menores

Junta vecinal de Carbajal de Rueda

El repartimiento para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario de 1935, de esta Junta vecinal, se halla expuesto al público, en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán atendidas.

Carbajal de Rueda, 15 de Febrero de 1935.—El Presidente, Timoteo del Valle.

Junta vecinal de Cabanillas

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el corriente año, queda expuesto al público en casa del Presidente, por término de quince días, durante los cuales pueden los vecinos presentar las reclamaciones que cran justas y durante otros quince días, en la Delegación de Hacienda, conforme determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Cabanillas 12 de Febrero de 1935.—El Presidente, Manuel García.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en diligencias de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Telesforo Alonso García, en nombre y con poder de D. Amador Alonso Pérez, vecino de Cangas de Onís, contra D. Teófilo Guerra Beltrán, que lo es de Cistierna, sobre pago de quince mil pesetas, más intereses y costas, se saca a pública y primera subasta, por término de

veinte días, la finca embargada y especialmente hipotecada, de la propiedad del ejecutado, que es la siguiente:

Una finca urbana, sita en término municipal de Cistierna, calle del Progreso o de la Estación, sin número, linda: derecha entrando, con D.ª Sagrario Alvarez Bravo, hoy de D. Julián Sánchez Rodríguez; izquierda, Vicente Miguel, y fondo, Nemesio Rodríguez. La casa tiene de frente doce metros cincuenta centímetros, y de fondo nueve metros; tiene además un pequeño patio a su espalda; alorada toda pericialmente en veintiséis mil pesetas.

Dicha finca tiene una segunda hipoteca no cancelada a favor de D. Esteban Corral Sánchez, de quince mil quinientas pesetas, más intereses y quinientas pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar el día veinte de Marzo próximo, a las doce, en sala de audiencia de este Juzgado, por el precio del avalúo de la finca; advirtiéndose que los licitadores, para tomar parte en el remate consignarán sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto previamente, el diez por ciento, por lo menos, de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que solo será presentado como título por el deudor, una escritura privada de compra del solar en que edificó la casa.

Dado en el año, a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y cinco, en Cistierna, a las diez y siete, el Jefe de la Oficina, D. Julián Sánchez Rodríguez.—El Secretario, D. Julián Sánchez Rodríguez.—108.—31,00 ptas.

Juzgado municipal de Rabanal del Camino

Don Antonio Morán Ballesteros, Juez municipal de Rabanal del Camino (León).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia nuevamente la provisión del expresado cargo al concurso libre por el término de quince días, contados desde el siguiente en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con sujeción a las siguientes reglas:

Los interesados que deseen tomar parte en el expresado concurso, han de poseer el título de aptitud para el desempeño del cargo de Secretario del Juzgado municipal, ser mayores de 25 años, y acreditar documentalmente estos extremos y el no hallarse ni haber estado procesado, de observar buena conducta y de los demás extremos que mejoren su derecho o preferencia al referido cargo.

Se advierte a los solicitantes que la documentación que no se presente en tiempo y forma ante este Juzgado municipal, debidamente legalizada, la que menester sea y debidamente reintegrada, será su interesado excluido del concurso.

Esta Secretaría no tiene más emolumentos o ingresos que los derechos de arancel, y es obligatoria la residencia dentro del Municipio del titular correspondiente.

Este Municipio consta de 495 vecinos.

Dado en Rabanal del Camino a 9 Febrero de 1935.—El Juez municipal, Antonio Morán.—El Secretario suplente, Florentino Martínez.

Requisitoria

Martín Soto, José; natural de Mandayo (La Coruña), soltero, de profesión jornalero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Mandayo (La Coruña), comparecerá en término de quince días, ante el Juez militar del Juzgado eventual de León, núm. 11, D. José Yanguas Grau, para notificarle la resolución recaída en diligencias previas, instruidas por suponer que dicho individuo hubiera tomado parte en el movimiento revolucionario de Octubre último.

León, 16 de Febrero de 1935.—Teniente Juez instructor, José Yanguas.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 16 del actual, se extravió de Montejos, una vaca negra, asta abierta, con una cuerda atada a los cuernos.



Felipe Suárez, vive en el Ayuntamiento de Cima-
N.º 110.—3,50 pts.

Imp. de la Diputación provincial